



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

COPIA DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Maria Gabriela BERNARDINI
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

USHUAIA,

28 FEB 2013

VISTO, Resolución M. ED. N° 4300/2012, y la Nota Informe N° 04/13 presentada por la Coordinación Jurisdiccional C.A.J.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 4300/2012 se autoriza el pago a las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.), que se detallan en la "Planilla Nominativa de Pago C.A.J." que obra como su Anexo I.

Que por Nota Informe N° 04/13, la Coordinación Jurisdiccional C.A.J. informa que en el mentado Anexo se ha consignado erróneamente el número de factura correspondiente a los haberes del mes de diciembre de 2012, del docente Gastón Andrés PINILLOS, D.N.I. N° 22.836.798, respecto del Colegio Provincial "Los Andes".

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente, a los fines de rectificar el Anexo referenciado.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del Anexo I de la Resolución M. ED. N° 4300/2012, donde dice: "0001-00000040", deberá leerse: "0001-00000042", respecto del número de factura correspondiente a los haberes del mes de diciembre de 2012, del docente Gastón Andrés PINILLOS, D.N.I. N° 22.836.798, en el Colegio Provincial "Los Andes"; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y por su intermedio a la Institución Educativa involucrada.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0297

RESOLUCIÓN M. ED. N° /2013.-

G.T.F.
H. <i>ML</i>
R. <i>F</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación